



RESOLUCIÓN RECTORAL POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE BECAS DE FORMACIÓN EN EL SERVICIO DE ASISTENCIA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA (S.A.C.U.), MODALIDAD TRADUCTOR E INTÉRPRETE, CURSO 2020-2021

Este Rectorado, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión General de Becas y Ayudas al Estudio de la Universidad de Sevilla para la Resolución de la Convocatoria de Beca de Formación en el Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria (SACU), modalidad Traductor e Intérprete, curso 2020-2021, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1.- Hacer pública la puntuación final obtenida por los solicitantes de esta Modalidad de Beca que han asistido a las entrevistas establecidas en el art. 15 de la convocatoria:

APellidos y Nombre	Puntuación
COMPÁS SÁNCHEZ, CARMEN	6,00
FERNÁNDEZ GARCÍA, MARÍA	8,50
KHALIL, ROY	4,00
KUPRIYANOVA, MARIYA	8,00
LINARES AGUIRRE, ROCÍO ELIZABETH	7,50
QUIRÓS DEL VALLE, LORENA	4,25

2.- **Conceder** la beca a D.^a María Fernández García

3.- Nombrar en calidad de **suplentes** a los siguientes solicitantes, con el orden de prioridad que se indica:

- Suplente 1º: D.^a Mariya Kupriyanova
- Suplente 2º: D.^a Rocío Elizabeth Linares Aguirre
- Suplente 3º: D.^a Carmen Compás Sánchez
- Suplente 4º: D.^a Lorena Quirós del Valle
- Suplente 5º: D. Roy Khalil

4.- **Denegar** la Beca a los siguientes solicitantes por la causa que se especifica, según el artículo reseñado de la convocatoria:



Apellidos, Nombre	Causa de denegación	Artículo
AYALA GOMEZ, MARÍA ASUNCIÓN	No estar matriculada mínimo de créditos requeridos	Art. 7.1
CABALLERO MONTIEL, VICTORIA IRENE	No asistir a la entrevista	Art. 15
CASSIANO GONZAGA CRUZ, ISADORA	Solicitud presentada fuera de plazo	Art. 8
EL AMRANI EJJOUTI, NAJWA FARAH	No superar el mínimo de créditos requeridos	Art 7.3
PÉREZ MARTÍNEZ, JORGE	No estar matriculado en titulación requerida	Art. 7.1
PISANTI, CAROLINA	No asistir a la entrevista	Art 15

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, ante el Sr. Rector, con carácter potestativo, Recurso de Reposición en el plazo de un mes contado a partir del día **10 de noviembre de 2020**, día siguiente a su notificación, o bien directamente Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. de 2 de Octubre), en relación con el artículo 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sevilla, a 9 de noviembre de 2020



EL RECTOR,
P.D. (Resolución de 08/02/2016)

Fdo: Pastora Revuelta Marchena
Vicerrectora de Estudiantes